



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE AMNISTÍA O INDULTO

Señoras (es):

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Pasto.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tiene la importante misión de “administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de las y los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género” y siendo la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) la encargada de estudiar y otorgar los beneficios establecidos en la Ley 1820 de 2016 para las y los exintegrantes de las FARC-EP, resulta de vital importancia para este Despacho contar con la colaboración del personal necesario para el cumplimiento exitoso de dicho cometido.

En ese sentido, acudo a su colaboración con el fin de poner en conocimiento de las y los estudiantes de derecho de la Universidad de Nariño, que este despacho de la SAI – JEP tiene abierta la convocatoria para Judicatura, Pasantía o Prácticas Ad Honorem, tanto en la modalidad presencial como virtual, esta última siempre que la universidad lo acepte por escrito.

Las funciones para desempeñar, *grosso modo*, son las siguientes:

- a. Apoyo en la proyección de resoluciones de trámite, tales como, ampliación de información, reiteración de órdenes, prácticas de pruebas, archivos.
- b. Apoyo en la proyección de resoluciones que avocan conocimiento de las solicitudes de libertad condicionada y amnistía.
- c. Apoyo en la revisión y análisis de piezas procesales.
- d. Apoyo en la proyección de resoluciones de fondo que deciden sobre los beneficios de amnistía de *iure*, libertad condicionada, y salidas del país.
- e. Apoyo en la proyección de respuestas a peticiones.

f. Apoyo en la proyección de informes dentro de trámites de tutela.

g. Apoyo en trámites administrativos, tales como, actualización y administración de bases de datos y manejo de los Sistemas de Gestión Judicial LEGALI y documental CONTI.

Quines estén interesados pueden remitir sus hojas de vida al correo sonia.realpe@jep.gov.co al que también podrán escribir para obtener información adicional.

Este despacho de la SAI agradece a las y los estudiantes por su apoyo en el cumplimiento de los fines impuestos por el Acuerdo de Paz y la Ley.



MARCELA GIRALDO MUÑOZ

Magistrada

Sala de Amnistía o Indulto